



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Custodia y Cuidado Personal
Demandante	Auvia Nevu
Demandado	Tatiana Nevo
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00436</b>
Providencia	Auto sustanciación <b>#751</b>

De acuerdo a la misiva del apoderado de la parte actora de requerir al Juzgado Primero Promiscuo Familia del Circuito de Amazonas con el fin de que brinden e habiliten un espacio en sus instalaciones para la recepción de los testimonios de SAI BARBOSA, ANA MARIA DOMINGUEZ y BENJAMIN GOMEZ MONJE se le manifiesta que no es posible atender su solicitud, pues no es carga de aquel recaudar dicha prueba, sin embargo con el fin de que los mismos puedan tener buena conexión a internet se insta al Juzgado a prestar la colaboración para que facilite la conexión de aquellos a través de la plataforma Lifesize. Por secretaria póngase en conocimiento el presente auto.

Por su parte, la remisión del link de acceso a la diligencia se efectuará con anterioridad a los apoderados de las partes ya que aquellos deben cumplir con el deber de citarlos como quedo consignado en el acta respectiva y bajo lo reglado en el artículo 217 del código general del proceso.

Igualmente, se hace claridad que el oficio fue remitido a la autoridad competente para que procediera de conformidad, por lo cual por secretaria requiérase al Centro Zonal de ICBF Pereira para que informe el estado del oficio #00610-23.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 054 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

Secretario